



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 204 -2012-A/MDP

Pangoa, 27 de Febrero del 2012

VISTO: la Solicitud, presentado por las Autoridades del Frente Social de Desarrollo y Defensa de los Intereses de la cuenca Río Palia – Pangoa"; que solicita reconocimiento para los fines de gestión y organización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando el acta de fecha 22 de noviembre del 2011, que conforman la junta directiva, el cuál solicitan su reconocimiento respectivo; a fin de atender las necesidades y velar los intereses de las comunidades que integran en la Cuenca Río Palia - Pangoa;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al **FRENTE SOCIAL DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CUENCA DEL RIO PALIA**, del distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín; integrado de la manera siguiente:

| | |
|----------------|--|
| Presidente | : Basilio F., JULCARIMA ARROYO DNI N° 20092189 |
| Vicepresidente | : Vicente L., PALACIOS FLORES DNI N° 20093007 |
| Secretario | : Gilber, ALA ALIAGA DNI N° 44172971 |
| Tesorero | : Ricardo, ALAYA CAYSAHUAMAN DNI N° 20439021 |
| Vocal 1 | : Antonio, PALACIOS FLORES DNI N° 21005511 |
| Vocal 2 | : Márcial, PALACIOS FLORES DNI N° 43949263 |
| Fiscal | : Celestino, CAMARGO PONCE DNI N° 20970947 |

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Demarcación Territorial, Asesoría Legal, áreas pertinentes e instituciones, para brindar las facilidades necesarias que permitan el desarrollo de los pueblos asentados en la cuenca Río Palia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ALCALDE
Sergey Heriberto Quintana

[Handwritten signature]
20092189
Resivido

CARGO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA BIODIVERSIDAD"

**SOLICITO RECONOCIMIENTO MEDIANTE RESOLUCION AL
CONSEJO DIRECTIVO DEL "FRENTE SOCIAL DE DESARROLLO Y
DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CUENCA RIO PALIA.
PANGOA"**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

**SEÑOR:
JORGER FERNANDO HERHUAY QUINTANA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA**

15 FEB 2012

S.A.

Exp. Nº: 01809 Folio: 16
Fecha: 9:48 Firma: [Firma]

LOS SUSCRITOS AUTORIDADES DE LOS CENTROS POBLADOS QUE CONFORMAN EL FRENTE DE DEFENSA DE RIO PALIA INTERANDINO, VILLA SALVADOR, FLORIDA DE AJOS PAMPA, VISTA ALEGRE, COLONIA PANGOA, ALTO CAMONAL YUNGOR PAMPA, DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y REPRESENTADOS POR SU PRESIDENTE; ANTE UD., CON EL DEBIDO RESPETO ME PRESENTO Y DIGO LO SIGUIENTE:

QUE, CON EL OBJETIVO DE VELAR LOS INTERESES DEL DESARROLLO DE NUESTROS PUEBLOS PERTENECIENTES A NUESTRA CUENCA SOLICITAMOS EL RECONOCIMIENTO OFICIAL MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA A LA ASOCIACION "FRENTE SOCIAL DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CUENCA DEL RIO PALIA - PANGOA" (FRENTERIOPALIA) ASENTADA EN LA PARTIDA REGISTRAL Nº 11047455 PARA LO CUAL ADJUNTO.

- ACTA DE CONSTITUCION
- CROQUIS DE UBICACIÓN
- PARTIDA REGISTRAL
- COPIA DE DNI DEL PRESIDENTE

POR LO EXPUESTO:

PIDO A USTED, SEÑOR ALCALDE ADMITA MI PETICION POR SER JUSTO LO QUE ESPERAMOS ALCANZAR EN BIEN DE NUESTRA POBLACION.

CUENCA RIO PALIA, 12 DE FEBRERO DEL 2012.











355

ACTA DE CONSTITUCION DE LA ASOCIACIÓN "FRENTE SOCIAL DE
DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CUENCA DEL RIO
PALIA - PANGOÁ".

EN LA CUENCA DEL RIO PALIA, DISTRITO PANGOÁ, PROVINCIA SATIPO EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN; SIENDO LAS 9:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011, SE REUNIERON UN GRUPO DE CIUDADANOS MORADORES DE DICHO LUGAR. SEGUIDAMENTE ACTUANDO COMO DIRECTOR DE DEBATES EL SEÑOR **BASILIO FLORIAN JULCARIMA ARROYO**, DESIGNADO POR UNANIMIDAD DE LOS PARTICIPANTES, QUIEN TOMO LA PALABRA PARA EXPRESAR QUE CONFORME A LAS CONVERSACIONES EXTRAOFICIALES QUE SE HA MANTENIDO, ES LA INTENCIÓN DE FORMAR UNA ASOCIACIÓN QUE TENGA PERSONERÍA JURÍDICA PROPIA CUYA FINALIDAD SEA ENTRE OTRAS COSAS, EL DE PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL MEDIANTE LA CONCERTACIÓN ENTRE AUTORIDADES, ORGANIZACIONES DE BASE Y PUEBLO EN GENERAL PARA LOGRAR EL BIEN COMÚN Y EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE SATIPO, EN LO ECONÓMICO, SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVO, EDUCATIVO, SALUD, AGRICULTURA Y SEGURIDAD, MEDIANTE LA FORMACIÓN DE COMITÉS, DEPARTAMENTOS Y COMISIONES SEGÚN SUS NECESIDADES; PARA LO CUAL PODRA REALIZAR CONGRESOS, FORUMS, SEMINARIOS Y ASAMBLEAS PUBLICAS A NIVEL LOCAL, REGIONAL O NACIONAL, PARA ANALIZAR Y PROPONER ALTERNATIVAS DE DESARROLLO EN LA PROVINCIA; LOS MISMOS QUE SERAN REALIZADOS POR LA ASOCIACION POR CUENTA PROPIA O A TRAVES DE TERCEROS; PERMITIENDO DE ESTA MANERA ACCEDER A PROGRAMAS DE APOYO Y DESARROLLO QUE OTORGA EL GOBIERNO REGIONAL, CENTRAL, O.N.G., NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTRE OTRAS INSTITUCIONES, LOGRANDO CON ELLO UN MEJOR DESARROLLO EMPRESARIAL Y ECONOMICO ENTRE SUS ASOCIADOS; PARA LO CUAL SE HACE IMPRESCINDIBLE ASOCIARNOS, EJECUTÁNDOSE PROYECTOS DE DESARROLLO CON PARTICIPACIÓN PLENA DE ACADA ASOCIADO, PARA LOGRAR TODOS LOS OBJETIVOS. =====
DESPUÉS DE VARIAS PARTICIPACIONES DE LOS ASISTENTES, TODOS **MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE ASOCIARSE**, LUEGO PROPONEN LOS NOMBRES DE LA ASOCIACIÓN Y POR UNANIMIDAD SE ACUERDA QUE SE



DENOMINARÁ ASOCIACIÓN "FRENTE SOCIAL DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CUENCA DEL RIO PALIA - PANGO" PUDIENDO ABREVIARSE COMO: **FRENERIOPALIA.**

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A NOMBRAR EL CONCEJO DIRECTIVO QUE LLEVARA EL DESTINO DE LA ASOCIACIÓN QUE REGIRÁ EL PRESENTE PERIODO. DESPUÉS DE VARIAS PARTICIPACIONES EN DONDE SE DESARROLLARON LAS PROPUESTAS, POR UNANIMIDAD QUEDÓ CONFORMADO EL CONCEJO DIRECTIVO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PRESIDENTE: BASILIO FLORIAN JULCARIMA ARROYO DNI. 20092189.
- VICEPRESIDENTE : VICENTE LORENZO PALACIOS FLORES DNI. 20093007.
- SECRETARIO : GILBER ALA ALIAGA DNI. 44172971.
- TESORERO : RICARDO PRIMO ALAYA CAYSAHUAMAN DNI. 20439021.
- 1ER VOCAL : ANTONIO PALACIOS FLORES DNI. 21005511.
- 2DO VOCAL : MARCIAL PALACIOS FLORES DNI. 43949263.
- FISCAL : CELESTINO CAMARGO PONCE DNI. 20970947.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ AL JURAMENTO DE LEY Y CADA INTEGRANTE DEL CONCEJO DIRECTIVO PROMETIÓ EN TRABAJAR FIEL Y LEAL A FAVOR DE TODOS LOS ASOCIADOS. EL ELECTO PRESIDENTE EN REPRESENTACIÓN DEL CONCEJO DIRECTIVO INSTÓ A TODOS LOS ASOCIADOS A COMPROMETERSE EN TRABAJAR JUNTOS PARA LOGRAR TODOS LOS OBJETIVOS, QUE LUEGO PLASMARÁ EL DESARROLLO DE LA ASOCIACION, AGRADECIENDO LA CONFIANZA DEPOSITADA POR TODOS LOS ASOCIADOS. EL SEÑOR PRESIDENTE **BASILIO FLORIAN JULCARIMA ARROYO**, PONE EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE SE CUENTA CON UN PROYECTO DE ESTATUTO QUE SE HA VENIDO ELABORANDO EN DÍAS ANTERIORES CON LA PARTICIPACIÓN DE PROFESIONALES, LO CUAL PONE A DISPOSICIÓN DE LOS ASOCIADOS. EL MISMO QUE DARA LECTURA PARA SU EVALUACIÓN, CORRECCIÓN DE SER NECESARIO PARA LA APROBACIÓN DEL ESTATUTO QUE REGIRÁ LA ASOCIACIÓN. QUEDANDO ADMITIDO SU PEDIDO SE DIO LECTURA DICHO PROYECTO, ARTÍCULO POR ARTÍCULO HACIENDO LAS CORRECCIONES CON LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS ASOCIADOS, LUEGO DESPUÉS EL PRESIDENTE SOMETE A VOTACIÓN Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ESTATUTO QUE REGIRÁ LA ASOCIACIÓN, QUE ES COMO SIGUE:

DI. JUAN MARIO LEIVA VALDIVIA
NOTARIO - ABOGADO

obviamos pero la asistencia de las asambleas
- Culminando en conclusi3n ya se dio por terminado
no habiendo m3s puntos q' tratar a hora 12.00.
Luego pasan a firmar los presentes.

COMITE DE GESTION DE LA CARRETERA
DE LA FLORIDA DE AJOS CAMPA
PRESIDENTE
[Signature]
ROLANDO REYES NUÑEZ
DNI. N° 20402733
PRESIDENTE

Agente de Yungorpanpa Alegria
AGENTE
Dist. S.M. Pangoa

COMITE DE GESTION
PRESIDENTE
ALFGRE - PANGOA

AGENTE MUNICIPAL
Pangoa

COMITE DE GESTION LOCAL
PRESIDENTE
PANGOA

DELEGADO VECINAL COMUNAL
F.P. INTERANDINO - PANGOA
SEVERO NORALES USCAMAYTA
DNI. N° 20999706

DELEGADO VECINAL COMUNAL
PANGOA
C.P. LA FLORIDA AJOS CAMPA

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
LA FLORIDA AJOS PANGOA
DISTRITO DE PANGOA

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
INTERANDINO
DISTRITO DE PANGOA

[Signature]

[Signature]
20112306

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

AGENTE MUNICIPAL
PANGOA
ALTO CA...

[Signature]
42640394

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
PANGOA
VIRRE...

[Signature]
41773342

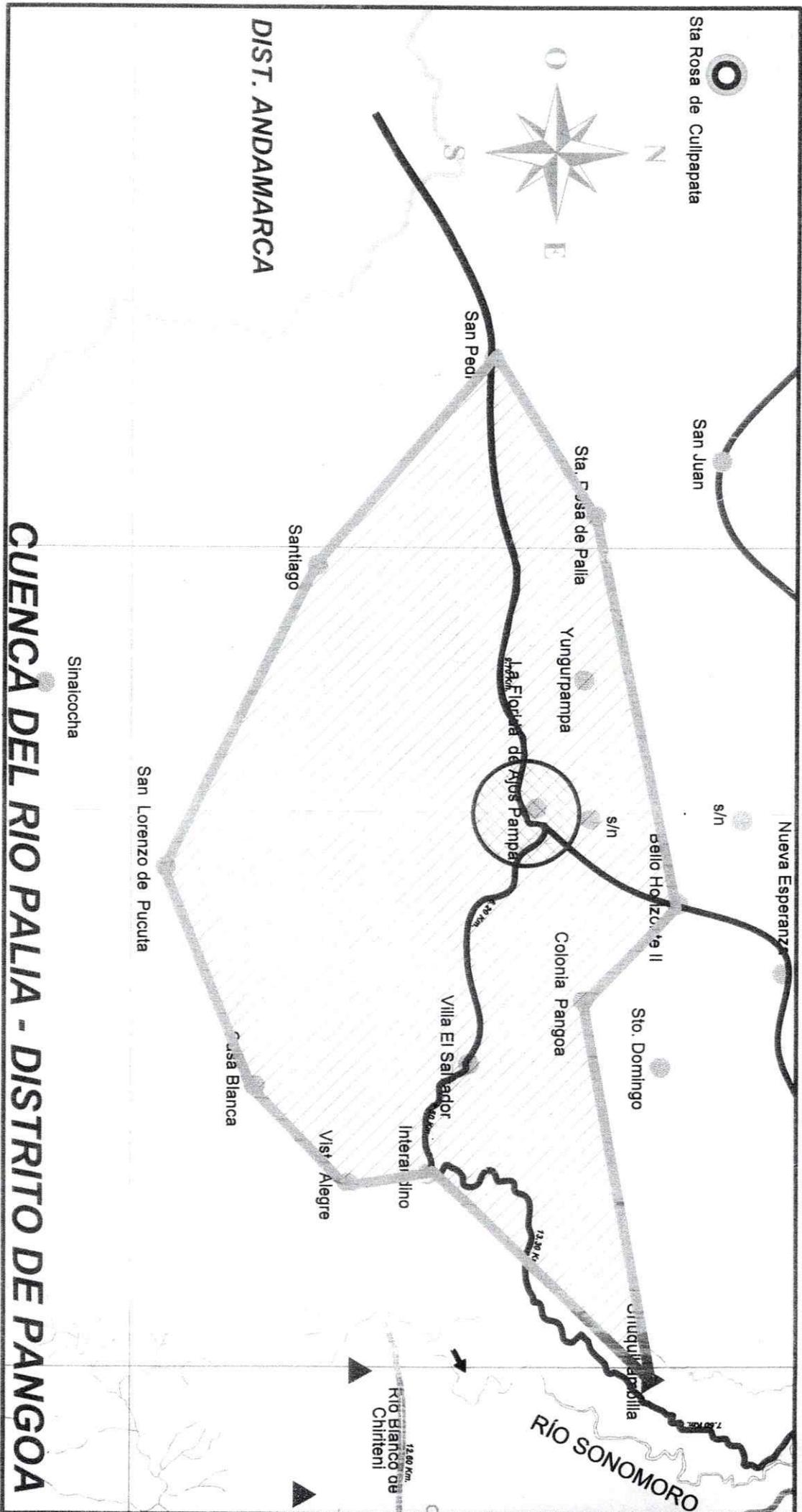
[Signature]

[Signature]
42152760

[Signature]
43006366

[Signature]
48321290

[Signature]
20411899





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO
N° Partida: 11047455

**INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION FRENTE SOCIAL DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA
CUENCA DEL RIO PALIA - PANGOA
FRENTERIOPALIA**

PRESIDENTE LAS CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN EN UNA ENTIDAD BANCARIA, EFECTUAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE RETIROS, SOBREGIROS, DEPÓSITOS, ETC. E.- INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE EL MOVIMIENTO ECONÓMICO Y ESTADO DE CAJA. F.- INTEGRAR TODA COMISIÓN QUE TENGA QUE REALIZAR MANEJOS DE FONDOS ECONÓMICOS DE LA ASOCIACIÓN.

DE LOS VOCALES:

ARTÍCULO 30: CORRESPONDE A LOS VOCALES: A.- ASISTIR A LAS ASAMBLEAS GENERALES Y SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON VOZ Y VOTO. B.- DESEMPEÑAR LAS COMISIONES Y TAREAS QUE EL CONSEJO DIRECTIVO LES CONFIE. C.- ENTRAR A FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN ESTOS ESTATUTOS.

DEL FISCAL:

ARTICULO 31°: EL FISCAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y DEBERES. A.- EXAMINAR LOS LIBROS Y LOS DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN POR LO MENOS CADA TRES MESES. B.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. C.- FISCALIZAR LA ADMINISTRACIÓN COMPROBANDO FRECUENTEMENTE EL ESTADO DE LA CAJA Y LA EXISTENCIA DE LOS TÍTULOS VALORES DE TODA ESPECIE. D.- VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES ESTATUTOS Y REGLAMENTOS EN ESPECIAL EN LO REFERENTE DE LOS DERECHOS DE LOS ASOCIADOS Y LAS CONDICIONES EN QUE SE OTORGAN LOS BENEFICIOS SOCIALES. E.- DICTAMINAR SOBRE LA MEMORIA, INVENTARIO, BALANCE GENERAL Y RECURSOS PRESENTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO. F.- VIGILAR LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN, CUIDANDO DE EJERCER SUS FUNCIONES DE MODO QUE NO ENTORPEZCAN LA REGULARIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN SOCIAL.

TÍTULO V

DE LA REFORMA DEL ESTATUTO

ARTÍCULO 32: PARA REFORMAR EL PRESENTE ESTATUTO SERÁ NECESARIO QUE HAYA TRANSCURRIDO 03 MESES DE SU PROMULGACIÓN Y A PROPUESTA DE DOS TERCERAS PARTES DE SUS ASOCIADOS ACTIVOS. **ARTICULO 33:** EL QUÓRUM PARA LA REFORMA DEL PRESENTE ESTATUTO SE REQUERIRÁ DE LA ASISTENCIA DE MÁS DEL 50% DE LOS ASOCIADOS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EN SEGUNDA CONVOCATORIA SE PROCEDERÁ CON ARREGLO A LO PROVISTO POR EL ARTÍCULO 87° DEL CÓDIGO CIVIL.

TÍTULO VI

DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

ARTICULO 34: LA ASOCIACIÓN SE DISUELVE DE PLENO DERECHO CUANDO NO PUEDA FUNCIONAR SEGUN SUS ESTATUTOS. **ARTICULO 35:** LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN DEBE SER ACORDADA POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, CON EL QUÓRUM DE LEY ACORDADA. LA DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA SE DESIGNARÁ A TRES ASOCIADOS COMO LIQUIDADORES SEÑALÁNDOSE SUS FACULTADES QUIENES SE OCUPARÁN DE REALIZAR EL ACTIVO, PAGAR EL PASIVO Y SU PATRIMONIO SERÁ CEDIDO A LA INSTITUCIÓN BENÉFICA LOCAL QUE LA ASAMBLEA HUBIERE DESIGNADO EN SU ACUERDO DE DISOLUCIÓN.

PRIMERA DISPOSICIÓN TRANSITORIA

NO SE EXIGIRÁ LA ANTIGÜEDAD DE SEIS MESES DURANTE EL PRIMER AÑO DE VIGENCIA DEL PRESENTE ESTATUTO.

DISPOSICIÓN FINAL

EN TODO LO QUE NO ESTE PREVISTO EN ESTE ESTATUTO REGIRÁ LO ESTIPULADO EN EL CÓDIGO CIVIL VIGENTE Y EN LAS DEMÁS NORMAS PERTINENTE.

NOMBRAMIENTO DE LA PRIMERA JUNTA DIRECTIVA :

PRESIDENTE : BASILIO FLORIAN JULCARIMA ARROYO DNI. 20092189.

Página Número 6

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VIII SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO
N° Partida: 11047455

INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIONES
ASOCIACION FRENTE SOCIAL DE DESARROLLO Y DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA CUENCA DEL RIO PALIA - PANGOA FRENTERIOPALIA

- VICEPRESIDENTE** : VICENTE LORENZO PALACIOS FLORES DNI. 20093007.
- SECRETARIO** : GILBER ALA ALIAGA DNI. 44172971.
- TESORERO** : RICARDO PRIMO ALAYA CAYSAHUAMAN DNI. 20439021.
- 1ER VOCAL** : ANTONIO PALACIOS FLORES DNI. 21005511.
- 2DO VOCAL** : MARCIAL PALACIOS FLORES DNI. 43949263.
- FISCAL** : CELESTINO CAMARGO PONCE DNI. 20090947.

El título fue presentado el 02/12/2011 a las 11:35:04 AM horas, bajo el N° 2011-00007973 del Tomo Diario 0032. Derechos cobrados S/ 43.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011968-10.-SATIPO, 13 de Diciembre de 2011.

ZONA REGISTRAL N° VIII
OFICINA REGISTRAL SATIPO
Mauro Caritis Ramos
REGISTRADOR PÚBLICO

ZONA REGISTRAL N° VIII - 81HYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO

MAURO CARITIS RAMOS
Registrador Público

INAHUINR/0205 IMPRESION:19/01/2012 10:13:35 Pagina 7 de 7
No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Copia Certificada
Sin Inscripciones al Doble
No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción
A Horas : 8:00 AM

DI. JUAN MARIO LEIVA MALDIVA
NOTARIO - ABOGADO

FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERES DEL
DESARROLLO DE LA CUENCA DEL
RIO PALIA - PANGOA
PRESIDENTE
200921891

FRENTE DE DEFENSA Y DEFENSA DE LA
CUENCA DEL R. PALIA
PANGOA
4417291

COMITE DE GESTION DE LA CARRETERA
DE LA FLOJIDA DE AJOS - PANGA
PRESIDENTE
ROJANDO REYES NUÑEZ
DNI: N° 20402733
PRESIDENTE

AYUDANTE DE YINGORPAMPA AL BARRIO
AGENTE
Del S.M. Pangoa

COMITE DE GESTION
PRESIDENTE
ALTO GRE - PANGOA

AGENTE MUNICIPAL
Pangoa

COMITE DE GESTION EDUCATIVA
PRESIDENTE
PANGOA

DELEGADO VECINAL COMUNAL
P. INTER-ANDINO - PANGOA
SEVERO MORALES USCAMAYTA
DNI. N° 20999706

DELEGADO VECINAL COMUNAL
PANGOA
C.P. LA FLORIDA AJOS - PANGA

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
DISTRITO DE PANGOA

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
INTER-ANDINO
DISTRITO DE PANGOA

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
DISTRITO DE PANGOA

20012306

20012306

20012306

20012306

20012306

MINISTERIO DEL INTERIOR
TENIENTE GOBERNADOR
DISTRITO DE PANGOA

41723542

AGENTE MUNICIPAL
PANGOA
ALTO CARACAS

42640394

42640394

42152760

43006366

48321290

20411899